

DECRETO N° 3095.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Exonérase a la Asociación Amigos del Arte del pago de tributos municipales generados por construcción de salón multiuso de acuerdo a permiso de construcción N° 8733/12.

La mencionada exoneración se realiza en carácter de excepción y sin que la misma sienta precedente.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diez de
octubre del año dos mil doce.-

Lidia Araújo Cerrón
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario